



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021  
(Nº 3)**

(EXPTE 2021/525)

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

**Concejales:**

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D<sup>a</sup> ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

D<sup>a</sup> ARANZAZU PRIETO GARCIA

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D<sup>a</sup> RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D. DANIEL GARCIA OBREGON

D<sup>a</sup> CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D<sup>a</sup> ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RÍOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D<sup>a</sup> BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ

**NO ASISTE:**

D<sup>a</sup> RUTH PÉREZ HIGUERA

**Secretario:**

D<sup>a</sup> Beatriz Polanco Casares

**Interventor:**

Carmen Escudero Amo

En Suances, en El Torco, siendo las 18:35 horas del día 29 de marzo de 2021 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de la Sesión anterior de 1 de marzo de 2021.(EXPTE 2021/362)
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Dar cuenta del Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del presupuesto de 2020, con motivo de la remisión de información al ministerio relativa al 4º trimestre de 2020. (EXPTE 2021/188)
4. Dar cuenta de los planes presupuestarios 2022-2024, en cumplimiento de lo recogido en el art 29 de la ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. (EXPTE 2021/477)
5. Convenio entre el Ayuntamiento de Suances y el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el desarrollo del programa de formación abierta denominado “Aula Mentor” (EXPTE. 2021/473)
6. Solicitud de concesión de ocupación de los terrenos de dominio público marítimo- terrestre ampliación y mejora de la red de saneamiento (EXPTE 2020/1408)
7. Deslinde y actualizaciones de las delimitaciones territoriales TM Suances (EXPTE 2020/17).

8. Modificación de la Ordenanza fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y mantenimiento de contadores (EXPTE 2021/506)
9. Cambio de nombre del Taller municipal de música de Suances a “Taller municipal de música Monti Lindo”
10. Reconocimiento extrajudicial 2/2021 (Expte 2021/529)
11. Adhesión al Acuerdo Marco del Gobierno de Cantabria contratación del suministro de energía eléctrica (EXPTE 2021/533)
12. Adhesión al Acuerdo Marco del Gobierno de Cantabria contratación de servicios postales del Ayuntamiento de Suances (EXPTE 2021/535)
13. Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde señala que se somete a la inclusión en el orden del día el RECHAZO A LA UBICACIÓN DE LA EDAR VUELTA OSTRERA 2 EN CORTIGUERA (SUANCES), lo que se aprueba por la unanimidad de los presentes

#### **ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 1 DE MARZO DE 2021 (Expte 2021/362)**

D. Paulino Martin Iturbe señala que en el asunto nº 2 donde dice “ certificación 14001”, debe decir: “ certificación 13009”,

Con esta corrección se aprueba el acta de 1 de marzo de 2021 por la unanimidad de los presentes.

#### **ASUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 61 hasta el 318 del año 2021.

#### **ASUNTO Nº 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL LÍMITE DE DEUDA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, EN LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL 4º TRIMESTRE DE 2020. (EXPTE 2021/188)**

Se da cuenta del Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del presupuesto de 2020, con motivo de la remisión de información al Ministerio relativa al 4º trimestre de 2020.

#### **ASUNTO Nº 4.- DAR CUENTA DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO DE LO RECOGIDO EN EL ART 29 DE LA LEY ORGÁNICA 9/2013, DE 20 DE DICIEMBRE, DE CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO. (EXPTE 2021/477)**

Se da cuenta de los planes presupuestarios 2022-2024, en cumplimiento de lo recogido en el art 29 de la ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público

**ASUNTO N° 5.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SUANCES Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA DENOMINADO “AULA MENTOR” (EXPTE. 2021/473)**

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

El señor Martín Iturbe indica que visto y leído el Convenio y el informe de Intervención, siempre han apoyado la formación continua, siendo una necesidad estar en continuo proceso de aprendizaje tal y como señalaba Einstein.

D. David Gómez Ríos y D. José Luis Plaza Martín indican que están de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Considerando que se propone formalizar un Convenio con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en lo referido a la formación no reglada de personas adultas a través de internet con el desarrollo de la formación abierta denominada “Aula Mentor.

Resultando que este programa funciona en este Ayuntamiento desde el año 2013, planteándose en este momento la continuación del mismo con la formalización de este Convenio.

Teniendo en cuenta que es posible establecer este Aula a través del Telecentro de la Casa de Cultura “Fernando Velarde”, lo cual es acorde con los intereses generales.

Visto el informe de Secretaria, Intervención y la documentación obrante en el Expediente 2021/473

Visto el Dictamen de la comisión informativa de educación y cultura de 25 de marzo de 2021

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Suscribir con el Ministerio de Educación y Formación Profesional el Convenio para el desarrollo del programa de formación abierta denominado “Aula Mentor”, asumiendo las obligaciones que en el mismo se establecen.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos deriven del presente acuerdo.

**ASUNTO N° 6.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO- TERRESTRE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO (EXPTE 2020/1408)**

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe señala que es una obra fundamental en la zona de la Ribera afectando al dominio público marítimo-terrestre. Dice que le ha llamado la atención que se obliga a hacer redes separativas de aguas fluviales y residuales, y pregunta dónde va a ir la red de aguas pluviales. Seguidamente comenta que también les llama la atención que el permiso sea sólo por ocho años, por lo que se pregunta si se prorrogará el mismo cuando finalice. Por último comenta que se limitan también los caudales en la red de saneamiento, y por lo demás, puesto que se trata de un trámite administrativo, lo apoyarán con su voto.

El Portavoz del grupo regionalista y el del grupo socialista están de acuerdo con la propuesta de Alcaldía.

Por último el Sr. Alcalde señala que son ocho años de concesión, pero luego son prorrogables, al igual que ocurrió por ejemplo con la rampa en la Playa de los Locos. En cuanto a la red separativa, informa que iría al colector del saneamiento integral las aguas fecales, y lo otro a la red de saneamiento municipal. Por último comenta que se tenía que haber hecho hace tiempo, pero que se adjudicó a Cuevas y dejaron la obra, por lo que quedó desierto, estando ahora en la fase de hacer la petición a Costas.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el requerimiento de Demarcación de Costas en Cantabria con nº de registro de entrada 2020/3334, que señala que en relación a la solicitud de la concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo- terrestre por la red de saneamiento municipal, en las proximidades de la playa de la Ribera, en la Calle el Muelle de Suances, la misma se efectúe por el Pleno municipal.

Teniendo en cuenta que junto a esta solicitud, se acompañó un proyecto de “Ampliación y mejora de la red de saneamiento de Suances en puntos concretos de Cortiguera, Suances e Hinojedo” de D. Carlos Liaño Corona.

Vista la documentación obrante en el Expediente 2020/1048

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Viviendas, Juntas Vecinales y Proyectos de 25 de marzo de 2021

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Solicitar a Demarcación de Costas en Cantabria la concesión de ocupación de los terrenos de dominio público marítimo- terrestre por la red de saneamiento municipal, que se precisen y que están situados en las proximidades de la playa de la Ribera en la Calle el Muelle de Suances, conforme señala el proyecto de “Ampliación y mejora de la red de saneamiento de Suances en puntos concretos de Cortiguera, Suances e Hinojedo”.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos deriven del presente acuerdo

## **ASUNTO N° 7.- DESLINDE Y ACTUALIZACIONES DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES TM SUANCES (EXPTE 2020/17).**

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe indica que vistas las actas firmadas por los representantes del gobierno, los Técnicos municipales y el Instituto Geográfico no tienen nada que decir.

D. David Gómez Ríos manifiesta que está de acuerdo con lo que señalan los Técnicos competentes.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de Alcaldía.

Por último el Sr. Ruiz Moya indica que a Suances esto le acarrea un problema en la zona de talleres Costa Verde, afectando a una unidad de actuación en la que había una cesión del 10% del aprovechamiento, pero ahora con esta propuesta la situación ha quedado aclarada.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el escrito recibido de la Dirección general de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria del Gobierno de Cantabria, por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Suances que, como consecuencia del Convenio que el Gobierno de Cantabria tiene suscrito con el Instituto Geográfico Nacional para la realización de las Actualizaciones de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria, se van a iniciar los trabajos de georreferenciación de todos los mojones que definen las líneas jurisdiccionales que conforman los Términos Municipales y la mejora geométrica de cada una de las líneas.

Considerando que dentro de los trabajos de georreferenciación, de mejora técnica de las líneas límite y concreción geométrica de los tramos entre mojones se

desarrollan en la línea límite entre los términos municipales de Suances y Santillana del Mar y entre los términos municipales de Suances y Polanco.

Vista la documentación relativa a los 29 mojones con sus coordenadas UTM, que establecen la línea de término entre el Término Municipal de Santillana del Mar y Suances, y la documentación relativa a los 7 mojones con sus coordenadas UTM entre el Término Municipal de Suances y Polanco.

Considerando que se constituyó la Comisión Municipal de Deslinde a los efectos de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Teniendo en cuenta que el 16/12/20 en las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Santillana del Mar se procedió por mutuo acuerdo por la Comisión designada por el Ayuntamiento de Suances y por la designada por el Ayuntamiento de Santillana del Mar a reconocer la línea de término, asignar a cada uno de los 29 mojones las coordenadas UTM (ETRS89), a señalar los mojones comunes a ambos términos municipales y a asignar los puntos intermedios a la línea de término entre los mojones M1 y Mar Cantábrico; M1 y M2; M2 y M3; M3 y M4; M4 y M5; M5 y M6; M6 y M7; M7 y M8 y M28 y M29, según se acredita el Acta Adicional levantada en dicha fecha.

Visto que el 17/12/20 en las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Polanco se procedió por mutuo acuerdo por la Comisión designada por el Ayuntamiento de Suances y por la designada por el Ayuntamiento de Polanco a reconocer la línea de término, asignar a cada uno de los 7 mojones las coordenadas UTM (ETRS89), a señalar los mojones comunes a ambos términos municipales y a asignar los puntos intermedios a la línea de término entre los mojones M1 y M2; M3 y M4 y M5 y M6, según se acredita el Acta Adicional levantada en dicha fecha.

Vistos los artículos 17 y 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento de demarcación, deslinde y amojonamiento de términos municipales, así como el informe de Secretaria y demás documentación obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Viviendas, Juntas Vecinales y Proyectos de 25 de marzo de 2021

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ratificar el acta adicional de las operaciones practicadas para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los Términos Municipales de Suances y Santillana del Mar, levantada por el Instituto Geográfico Nacional los días 13, 15 y 16 de junio de 1925 y adicional de 30 de junio de 1951, suscrito por las Comisiones designadas por los Ayuntamientos de Suances y Santillana del Mar el día 16/12/2020.

**Segundo.-** Ratificar el acta adicional de las operaciones practicadas para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los Términos Municipales de Suances y Polanco, levantada por el Instituto Geográfico Nacional los días 13, 15 y 16 de junio de 1925 y adicional de 30 de junio de 1951, suscrito por las Comisiones designadas por los Ayuntamientos de Suances y Polanco el día 17/12/2020.

**Tercero.-** Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria del Gobierno de Cantabria y al Instituto Geográfico Nacional.

**ASUNTO N° 8.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 7, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE**

## **DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES (EXPTTE 2021/506)**

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe indica que se trata de adaptar la Ordenanza al salario mínimo interprofesional y que votarán a favor.

Igualmente votarán a favor el grupo regionalista tal y como señala su Portavoz y el grupo socialista como igualmente señala D. Jose Luis Plaza Martín.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía

Visto el informe de intervención de secretaría que se adjunta al expediente,

Visto el Dictamen de la comisión informativa de economía, hacienda y especial de cuentas personal y régimen interior de 25 de marzo de 2021

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal, con el siguiente detalle:

Ordenanza fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y mantenimiento de contadores.

Se modifica el artículo 7

### **EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES.**

1. Tendrán una cuota bonificada sobre el importe a facturar, todos los sujetos pasivos que figuren empadronados en el Ayuntamiento de Suances cuyos ingresos, incrementados con los de las personas que convivan en el mismo domicilio, no superen el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
2. Se identificará en la solicitud del inmueble sobre el que deba tener efecto la reducción de la tarifa, que deberá ser vivienda habitual de la familia, debiendo sus miembros estar empadronados en la misma. En los supuestos en que el solicitante de la bonificación, no sea el propietario del inmueble, deberá aportarse, contrato de arrendamiento y documento acreditativo de tener domiciliado el recibo a su nombre. Para tener derecho a la bonificación en las tasas de agua no podrá tener deuda con la empresa que gestiona el suministro del agua.
3. El Ayuntamiento podrá realizar revisión de oficio cuando se existan indicios de pérdida de requisitos para el disfrute de la bonificación. El mero transcurso del citado periodo hace decaer automáticamente este derecho en el beneficiario, sin perjuicio de la posibilidad que le asiste de volver a solicitarlo.
4. Para disfrutar de este beneficio, los contribuyentes deberán presentar cada año y únicamente durante el mes de noviembre, solicitud de bonificación. Fuera del mes de noviembre de cada ejercicio la presentación de solicitudes no efectuará autorización alguna en la tarifa indicada.

La solicitud de estas bonificaciones incluirá la autorización al Ayuntamiento para la verificación y cotejo de cualquier dato de carácter personal o económico que sea necesario para la concesión de las mismas o para su mantenimiento.

- a) A la solicitud se la acompañará la siguiente documentación:
- Fotocopia del DNI del interesado y de todos los miembros mayores de edad que componen la unidad familiar.
  - Fotocopia de los dos últimos recibos pagados en los que el solicitante figure como titular del suministro.
  - Documentación económica acreditativa de ingresos de la unidad familiar.
- b) En todo caso la inclusión en la tarifa reducida se refiere únicamente al abono del mínimo establecido en la ordenanza fiscal, el consumo que se efectúe por encima del mínimo será liquidado conforme a la tarifa general.

La bonificación anterior no será aplicable a los contribuyentes que realicen actividades empresariales o profesionales para los locales en los que dichas actividades se efectúen.

5. La concesión de la inclusión en la tarifa correspondiente se efectuará por la Alcaldía previo informe de los servicios municipales encontrándose condicionada la validez de la misma a la permanencia de la situación que origina la concesión.

Esta bonificación surtirá efectos a partir del trimestre natural siguiente a aquel que se apruebe y tendrá una validez de dos años siempre y cuando no se modifiquen las circunstancias que concurrían en el momento de la concesión

**SEGUNDO.** Derogar el art 27.2 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación de los servicios municipales de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 9 de Marzo de 1.995, y publicada en el B.O.C. número 123 de fecha 21 de Junio de 1.995

**TERCERO.** Proceder a la exposición pública del presente acuerdo a los efectos de presentación por los interesados, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

**CUARTO.-** Delegar en la Alcaldía para elevar el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentar reclamación alguna durante la exposición pública del mismo.

**ASUNTO N° 9.- CAMBIO DE NOMBRE DEL TALLER MUNICIPAL DE MÚSICA DE SUANCES A “TALLER MUNICIPAL DE MÚSICA MONTI LINDO”**

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe indica que este reconocimiento, además de proponerlo los grupos municipales, se ha solicitado por el pueblo, tal y como se ha visto en las redes sociales y por parte de los padres y madres de los niños. Comenta que en los talleres navideños, Monti desprendía alegría y qué es justo el reconocimiento que se propone.

D. David Gómez Ríos agradece que se hayan tenido en cuenta sus propuestas en relación al nombre e indica que habría que hacer algún reconocimiento en vida a alguien.

El Sr. Plaza Martín lamenta la pérdida de una persona tan entrañable y colaboradora y apoya la propuesta de Alcaldía.

Por último el Sr. Alcalde destaca que Monti era una persona con un carisma especial y muy querida por todos. Igualmente dice que no pensaban que iba a morir y que tampoco estaba en predisposición con el tratamiento que tenía, para hacerla un reconocimiento en vida. Por último manifiesta que también se trata de una reivindicación de los padres y personas del municipio, hacia esta persona tan querida.

*Siendo las 18 horas y 55 minutos he ausenta D. David Gómez Ríos*

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la propuesta de cambio de nombre del Taller Municipal de Música, atendiendo a los siguientes fundamentos:

“ Alrededor del año 1991, llegó a Suances la cacereña Montaña Lindo Hurtado, conocida por todos como Monti. Por aquel entonces no existía en el Ayuntamiento ninguna actividad musical donde los niños y niñas de nuestro municipio pudiesen tener un contacto estrecho con este arte.

Monti, junto con José Arias Torrado, comenzó a dar clases a grupos pequeños de niños y niñas, dando así comienzo el Taller Municipal de Música.

También fue la profesora de música del Ciclo Infantil del Colegio Portus Blendium, por lo que desde esa fecha, prácticamente, la totalidad de los niños del municipio han pasado por sus clases. Siendo muy querida por todos por su alegría y la forma en tratar a niños y mayores.

Estos 30 años el Taller Municipal de Música ha crecido mucho, hasta llegar a convertirse en una escuela referente en la comarca. Consiguiendo los mejores resultados de sus alumnos en las pruebas del Conservatorio. Se han impartido clases de Iniciación a la Música, lenguaje musical, teclados, iniciación a la percusión, guitarra y piano, entre otras.

El pasado 28 de febrero Monti fallecía de forma prematura, después de luchar contra un cáncer durante sus últimos 6 meses. Hasta sus últimos días estuvo pendiente del Taller de Música, de sus alumnos y exalumnos. “

Vista la conformidad con la propuesta de un reconocimiento a Monti, realizada por los grupos municipales, lo acordado en la comisión informativa de educación y cultura de 25 de marzo de 2021 y la propuesta de la familia de Monti, para que se designe este Taller con el nombre de Monti Lindo

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Único.-** Que el “Taller Municipal de Música de Suances” pase a denominarse **“Taller Municipal de Música Monti Lindo”**, ya que aparte de ser su creadora y precursora, Monti era el alma de este taller y una persona muy querida en nuestro municipio por grandes y pequeños.

#### **ASUNTO N° 10.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2/2021 (EXPTE 2021/529)**

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe indica que estando de acuerdo con el fondo pues los costes de las escrituras eran por cuenta del Ayuntamiento, no pueden olvidar que desde el 16 de



agosto hasta el 31 de diciembre, ha pasado mucho tiempo y no se ha pagado esta factura, por lo que señala que se tendría que haber contabilizado antes, por lo que siguiendo con los criterios de anteriores Plenos, por problemas de forma y de gestión se abstendrán.

D<sup>a</sup> Carmen Alicia Ruiz Ferreras manifiesta que siempre se han abstenido en estos casos cuando las facturas no se recogían en el plazo, pero en este caso se les explicó en la Comisión Informativa lo que había sucedido y que había habido un error por parte del señor que presentó la escritura y la pagó y también de la Notaría, y aunque podría hacerse mejor por el Ayuntamiento, lo apoyaran en esta ocasión.

El Sr. Plaza Martín indica que es razonable que se traiga como un reconocimiento extrajudicial, porque el devengo fue en el año 2019 y es necesario acudir a este sistema.

*Siendo las 19 horas se incorpora D, David Gómez Ríos*

D. Paulino Martín Iturbe señala que su grupo aún entendiendo que hay que pagar la factura no está de acuerdo con que se registre en agosto y se tarde en 4 meses y medio en contabilizar, siendo esta la razón por la que se abstendrán.

Para finalizar el Sr. Alcalde indica que la factura es consecuencia de la urbanización de las calles monseñor del Val en las que el Ayuntamiento asumió que pagaría los gastos de Notaría y de Registro.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto que mediante providencia de alcaldía se vio la necesidad de tramitar un reconocimiento extrajudicial de los gastos notariales de cesión y segregación de terrenos, según figura en la escritura los mismos han de ser satisfechos por el ayuntamiento de Suances, y su pago se adelantó por el interesado

Visto el informe de intervención obrante en el expediente, manifestando su conformidad con dicho procedimiento,

Teniendo en cuenta la legislación aplicable que son los artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el Dictamen de la comisión informativa de economía, hacienda y especial de cuentas personal y régimen interior de 25 de marzo de 2021

El Pleno de la Corporación con diez votos a favor (Alcalde, seis concejales del grupo socialista y tres concejales del grupo regionalista) y dos abstenciones (concejales del grupo popular) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 2/2021 por importe de 388,83 €

**SEGUNDO.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestaria 920-226.04

## **ASUNTO N° 11.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (EXPTTE 2021/533)**

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

El Portavoz popular manifiesta que en el informe de Telnor en la tarifa 3.0A entienden que ha habido un error en cuanto al precio señalado. Seguidamente dice que

todo lo que se haga por abaratar la factura eléctrica, va a contar con el apoyo de su grupo, y así lo llevan diciendo desde el año 2013 en el que se hizo una auditoría energética. Continúa diciendo que en el tema eléctrico se han hecho parches, sin ahorrar mucho dinero, y que siempre han entendido que la solución pasaban por hacer lo que decía la auditoría, comunicándoseles que se iba a mirar y que los iban a llamar en el mes septiembre pasado, pero no se ha hecho nada de esto. Comenta que se continúa con los contratos de mantenimiento de alumbrado, con Telnor, y ahora se trae esto al Pleno, siendo importante centralizar los contratos, pero no es esta la solución real. Por último comenta que tampoco se concreta el ahorro que supondrá este contrato. A continuación señala que tiene la relación de facturas de un mes del Ayuntamiento, y vistos todos los consumos, representan el 52% de la factura, siendo el otro factor el término “potencia”, diciéndose en la auditoría que hay muchos contadores en los que la potencia contratada es cinco veces mayor a la que se necesita. Así por ejemplo se señala que en una factura de 240 € al mes, el consumo supone solo 35 € y lo demás que se paga es por el término potencia, IVA y el impuesto eléctrico, o en otra factura por ejemplo, se paga casi 90 € al mes, y solo son 25 € los que corresponden al gasto en el consumo energético. Todo ello pone de manifiesto que el factor potencia es el que incrementa los gastos del Ayuntamiento, por lo que aunque la medida que se plantea en este momento está bien y nos ahorraremos cerca de cuarenta mil €, el problema es que hay que actualizar las potencias contratadas, para que sean las reales, lográndose de este modo el verdadero ahorro.

D. David Gómez Ríos señala que todo lo que sea ahorrar en la factura de la luz es positivo y se apoyará por su grupo.

El Sr. Plaza Martín indica que están de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Teniendo en cuenta que se precisa la contratación del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Suances y siendo posible acudir a la contratación centralizada, llevada a cabo en este caso por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2018, fue aprobada Resolución del Consejero de Presidencia y Justicia para la licitación del Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y que el 22 de marzo de 2019, se formalizó el contrato de dicho Acuerdo Marco con la empresa Edp Comercializadora S.A.U., aprobándose mediante resolución de fecha 25 de noviembre de 2020 la sucesión del contrato en la entidad mercantil Edp Clientes, S.A.

Considerando que es posible la adhesión del Ayuntamiento al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con las condiciones fijadas en el mismo

Visto el informe de Secretaría y la documentación obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la comisión informativa de economía, hacienda y especial de cuentas personal y régimen interior de 25 de marzo de 2021

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** La adhesión del Ayuntamiento de Suances al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con las condiciones fijadas en el mismo.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de los actos que deriven de este acuerdo.

**ASUNTO N° 12.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES (EXPTTE 2021/535)**

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

Todos los grupos manifiestan la conformidad con la propuesta.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Teniendo en cuenta que se precisa la contratación de los servicios postales que se realizan en el Ayuntamiento de Suances y siendo posible acudir a la contratación centralizada, llevada a cabo en este caso por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Visto que con fecha 10 de junio de 2020 fue aprobada Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior para la licitación del Acuerdo Marco de servicios postales para la Administración y Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Considerando que el 30 de octubre de 2020 se formalizó dicho Acuerdo Marco a favor de la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. S.M.E.

Teniendo en cuenta que es posible la adhesión del Ayuntamiento al Acuerdo Marco de servicios postales para la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con las condiciones fijadas en el mismo

Visto el informe de Secretaria y la documentación obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la comisión informativa de economía, hacienda y especial de cuentas personal y régimen interior de 25 de marzo de 2021

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** La adhesión del Ayuntamiento de Suances al Acuerdo Marco de servicios postales para la Administración y Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con las condiciones fijadas en el mismo

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de los actos que deriven de este acuerdo.

**ASUNTO N° 13.- RECHAZO A LA UBICACIÓN DE LA EDAR VUELTA OSTRERA 2 EN CORTIGUERA (SUANCES)**

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

El Sr. Martín Iturbe indica que hoy antes de venir al Pleno, se ha descolocado porque ha habido una interpelación del grupo ciudadanos sobre Vuelta Ostrera en el Parlamento, y la respuesta del Consejero es que ya se está hablando de “medidas correctoras y correctivas del proyecto”, diciéndose por el Gobierno de Cantabria que van a estar atentos para que se cumplan las medidas correctoras y correctivas. Es por ello que es descorazonador que se han descolgado los ecologistas, el gobierno de Cantabria etc., y estamos solos para defender esta cuestión en el Ayuntamiento de Suances. Acto seguido comenta que la Alcaldesa de Polanco discrepaba y que el grupo popular entiende que el rechazo es obligatorio, sin que nos quede otra que ir solos, porque ya se está hablando de

proyecto de demolición de Vuelta Ostrera. Igualmente comenta que se le preguntó al Sr. Gochicoa, y que hoy ha dicho que tuvo una conversación telefónica con el Secretario de Estado del Ministerio y le había dicho qué Vuelta Ostrera 2 es la seleccionada. Por último manifiesta que esperaban algo más de apoyo por parte del Gobierno de Cantabria, pero hoy han visto, que no lo han hecho.

D. David Gómez Ríos señala que están de acuerdo con la propuesta de rechazo y que la posición de su grupo, ha sido así desde hace mucho tiempo.

El Sr. Plaza Martín indica que están de acuerdo con lo que se propone en este momento y dice que es lo que se ha mantenido en distintas reuniones, lamentando cómo está actuando el gobierno de Cantabria de un modo partidista, y así por ejemplo, destaca que en Polanco gobierna el PRC, apostándose ahora por una ubicación que era la que estaba en el último lugar de la lista.

El Portavoz popular manifiesta que también se habló en esa interpelación y se les dijo, que la decisión era del Ministerio, que iban a defender la Declaración de Impacto Ambiental en base a criterios técnicos, pero se ve que están cambiando las condiciones del juego a lo largo del proceso. Por otro lado señala que la interpelación de ciudadanos estaba llena de errores y se hablaba de otras cosas, pero no del cambio de interpretación que se ha hecho en este proceso, comentando también que la Alcaldesa de Polanco dirá lo que quiera, pero ha habido un cambio de criterio claro y esto no es normal, por lo que creen que en menos de un mes se sabrá en qué queda esto, pidiendo que se defienda todo hasta el final como es de justicia.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo muestran el más absoluto rechazo al emplazamiento propuesto para la Edar Vuelta Ostrera 2 en Cortiguera y que esto parece una tomadura de pelo. Comenta que la semana pasada hablaba con el jefe de gabinete del Consejero de Medio Ambiente, y le dijo que no sabían nada, al igual que habló con el Sr. Gochicoa, el cual también le dijo que a día de hoy no tenía conocimiento de la ubicación de la nueva Depuradora. Por último señala que si se confirma la ubicación en Cortiguera, se ejercerá la vía contencioso-administrativa, debiendo luchar entre todos, pues antes estaba la opción de Cuchía y la de Isla Monti.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vistas las noticias publicadas en los medios de comunicación en las que se señala que la Edar Vuelta Ostrera 2, que sustituirá a la actual Vuelta Ostrera, se ubicará en Cortiguera (Suances) a 300 metros de la actualmente existente, siendo esta alternativa la última seleccionada en el estudio de impacto ambiental

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Manifiestar el más absoluto rechazo al emplazamiento propuesto para la Edar Vuelta Ostrera 2 en Cortiguera (Suances)

**Segundo.-** Instar al Gobierno Regional a sumarse a este rechazo y a realizar las gestiones pertinentes con el Ministerio de Transición Ecológica para conseguir una ubicación distinta.

**Tercero.-** Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y al Ministerio para la Transición Ecológica la consideración de otra ubicación más idónea

#### **ASUNTO Nº 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Paulino Martín Iturbe indica que han visto que el Sr. Plaza Martín ha hablado en prensa de las ISOS 13009 y la Bandera Q, cuando su grupo ha pedido hace muchos Plenos información al respecto, por lo que por deferencia les hubiera gustado que les hubiera informado. Asimismo comenta que le gustaría más información de lo que ha

salido en la prensa sobre las playas, importe, plazo de ejecución ....., y lo mismo en cuanto al Plan Turístico, siendo su deseo tenerlo y verlo.

El Sr. Plaza Martín explica que ha mandado una nota informativa diciendo que están trabajando para intentar llegar al verano con las tres certificaciones, por lo que probablemente hasta mayo no sabremos los compromisos que se podrán cumplir. Dice que se está trabajando con las ISOS, pero que no tienen más información y que el coste de la empresa es de unos cuatro mil euros, y está analizando las playas y las certificaciones, diciéndoles lo que les hace falta, como por ejemplo los accesos a la playa, los servicios en la zona de La Concha etc., por lo que a finales de abril o mayo, se hará otra adjudicación para continuar con la certificación. Asimismo explica que han trabajado con Aenor, Bureau Veritas etc. y que nos han hecho aportaciones para los Pliegos de Salvamento y Socorrismo y para el de la limpieza de las playas, esperando que a primeros de abril lo tengamos, por lo que se lo podrá mandar.

Por otra parte el Sr. Martín Iturbe pregunta por las Juntas de Gobierno, pues en 2010 sólo había una, preguntando por la causa, indicando el Sr. Alcalde que fue por la pandemia y por el teletrabajo, habiéndose dado las licencias por Decreto, si bien señala que hoy ha habido una nueva Junta de Gobierno.

D. David Gómez Ríos comenta que las ayudas del COVID se han concedido pero ha sobrado dinero, por lo que plantean si se ha pensado en repartirlo con otras ayudas para autónomos o el comercio. El Sr. Alcalde dice que se han repartido unos 30000 €, y que lo que resta irá al Remanente de Tesorería.

El Portavoz regionalista pregunta que cuándo se va a traer al Presupuesto al Pleno y señala que se lo entreguen con suficiente antelación y no tres días antes, señalando D. Andrés Ruiz Moya, que estamos pendientes de cerrar el ejercicio del 2020 para ver el Remanente y ver si se pueden hacer obras como por ejemplo poner césped y en el campo de La Ribera, peatonalizar algunas calles etc.

El Sr. Gómez Ríos señala que se han quitado las sacas de arena del Ciaboga y ha entrado otra vez agua, respondiendo el Sr. Alcalde que las mareas son vivas y que ha entrado agua, pero en el proyecto de la segunda fase de remodelación del Paseo Marítimo, está previsto hacer unas compuertas para las mareas vivas, aunque cuando llueva mucho igual van mal, si bien esto es una cuestión de los Técnicos

El Portavoz regionalista pregunta en qué situación está el tema de la capa de barniz del Paseo Marítimo, respondiendo el Sr. Ruiz Moya que se hará con cargo al aval de la empresa Mardaras, aunque también el Ayuntamiento tendrá que aportar dinero.

Por último D. David Gómez Ríos dice que hay unas cartas de apoyo al lobo ibérico, a las que se han adherido los Ayuntamientos y pregunta por qué el Ayuntamiento de Suances no se ha adherido, comentando D<sup>a</sup> Ana Santiago Sánchez que se ha recibido esta mañana, y que tendrán que estudiarlo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,